

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 8/2022 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022**

=====

En Valle de Tobalina, 25 de Agosto de 2022. Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos , se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

**CONCEJALES:**

Luis Alberto Fernández Vadillo  
José Ramón Bergado Barredo  
Jesús Angel López de Mendoza Ochoa  
María Pilar García García  
José Luis Conde Prieto  
  
José Antonio López Martínez

**AUSENTES:**

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 30 de junio de 2022 Y 29 de julio de 2022, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , ya advertí en diciembre que el pleno de 21 agosto del 2021 no se ha traído el acta para su aprobación pero si está colgada en la página WEB y debería traerse en el próximo pleno para su aprobación.

En cuanto al pleno de 30 de junio de 2022, la pregunta oral que se hizo no está bien recogida, aunque se envió a la sra. Secretaria.

Se procede a la votación y se aprueban por unanimidad , el acta 30 de junio de 2022 y de 29 de julio de 2022.

## **2º. - APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2021.**

Visto el expediente de la Cuenta General del 2021, conforme al art. 209 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se compone de la cuenta general del propio ayuntamiento y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, es decir de SERMUTOSA, que serán las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Se da cuenta que en periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones a la misma y se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. José Luis Conde:

En cuanto los ingresos, hay partidas de difícil justificación, en el debate de los presupuestos ya se advirtió que las tasas de las eléctricas no se iban a cobrar al estar recurridas, se presupuestó en ese capítulo 398.000,00 € y se han ingresado 265.000,00 €. En el capítulo de enajenación de inversiones , se presupuestan todos los años la venta de una lonja por 9.000,00 € que no se ingresan nunca . En el capítulo de transferencias de capital se han ingresado menos 120.000,00 € de lo previsto, la conclusión es que se inflan los ingresos para justificar gastos.

En cuanto a los gastos, en el capítulo de personal se ha gastado unos 96.000,00 € menos de lo presupuestado lo que supone que los servicios se ven mermados, en cambio en el capítulo de gastos corrientes se incrementó en 130.000,00 € sobre todo debido a gastos jurídicos y las dietas de concejales , en el capítulo de inversiones se ha dejado de ejecutar 140.000,00 €.

Se han gastado 100.000,00 € del Remante de Tesorería este último año y en los últimos cinco años se ha reducido el R.T en más del 50% de más de 3.000.000,00 € del 2017 a 1.600.000,00 € en 2021. En la Comisión Informativa se dio poca información de la Cuenta General, no se han producido cambios en el patrimonio neto y en página 203 ninguna de las cantidades reflejadas en las fianzas son correctas , como nos vamos a fiar del documento con esos errores. Debe hacerse una auditoría externa que diga cual es la situación económica del Ayuntamiento. No están tampoco los resultados de SERMUTOSA y en relación con la memoria faltan datos como todos los años. Desde nuestro punto de vista hay que aprobar los presupuestos antes del 31 de diciembre, pedir presupuestos para los contratos menores, ejecutar los presupuestos aprobados y voluntad de mejorar la gestión del Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, es la secretaria-interventora quien elabora la cuenta general y es la persona competente en quine confiamos. Este ayuntamiento ha visto reducido sus ingresos de manera muy importante con el cierre de la Central Nuclear y eso ha provocado que se use el

Remanente de Tesorería que precisamente se fue generando durante años para poder usarlo ahora . Ud. era el que mantenía que había que gastar el Remanente cuando la situación económica del Ayuntamiento estaba saneada y nosotros partidarios de guardar para ahora que vamos a tener prioridad en muchas líneas de ayudas por el cierre de la Central pero que tendremos que aportar fondos propios . Es decisión del equipo de gobierno decidir como se gasta el Remanente y ud. no forma parte del equipo de gobierno , ud. es la oposición y así lo demuestra siempre criticando todas nuestras decisiones, e intentando paralizar la actividad del Ayuntamiento, todos los proyectos del equipo de gobierno: embarcadero, pabellón, y como siempre su análisis de la Cuenta general es plenamente subjetiva.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, cuando doy la opinión de la Cuenta General claro que es subjetiva como la opinión de ud. Claro que la secretaria elabora la Cuenta General pero ud es la responsable de votar. La secretaria es un ser humano y puede tener errores que yo he detectado y ud . no porque no habrá revisado. En cuanto al R.T en los años de crisis hubo más de 5 millones de parados y se pudo usar el R.T en obras en las pedanías y dar trabajo pero ud. se ha gastado más de un millón de euros del R.T en el embarcadero. Y no comparto con ud. que sea el equipo de gobierno quien decida el destino del R.T , es el pleno y ud. se lo gastado en gastos corrientes por la puerta de atrás.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, en la legislatura del 2015 había un gran R.T , pero le repito ha llegado el momento de gastarlo, a partir de 2015 llegaron las ayudas de ENRESA para proyectos cofinanciados y sino hubiera ese R.T no hubiéramos podido acogernos a esas ayudas porque no hubiéramos podido aportar fondos propios.

Solicita un tercer turno de palabra D. José Luis Conde por alusiones.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ha consumido sus dos turnos que marca el ROF y que no tiene la palabra.

Se procede a la votación y se acuerda por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Popular y Socialista y dos votos en contra de VenT.

**Primero:** La aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2021.

**Segundo:** Remisión de un ejemplar de la misma junto con el expediente de su tramitación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **2º.- APROBACION CONVENIO COOPERACION Y PROYECTO EMISARIO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ ( BURGOS)**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que quiere dejar el tema sobre la mesa porque falta algún detalle que quiere perfilar con la Junta de Castilla y León.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , que él ha revisado el proyecto y no le parece que haya ningún problema y que le gustaría saber porque se deja sobre la mesa.

Contesta la Sra. Alcaldesa que han surgido problemas que quiere tener resueltos antes de la aprobación del proyecto.

Se procede a la votación y se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

### **3º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Decretos varios empadronamiento
- Decretos varios enganches de agua
- Decreto 29-7-2022 aprobación plan de SyS de proyecto de ensanche arroyo Coreo.
- Decreto 5-8-2022 delegación funciones alcaldía
- Decreto 19-8-2022 aprobación plan de SyS proyecto urbanización entorno edificio multiusos en Q.M.G

### **4º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

Toma la palabra el sr. José Luis Conde

1.- Expone la urgencia , especialmente, en los meses estivales para desbrozar las pedanías se contrate más personal.

Se procede a la votación y se rechaza la urgencia por cinco votos en contra de la urgencia del grupo popular y Psoe y dos votos a favor de la urgencia de VenT.

2.- Expone la urgencia de solicitar se retire el mapa de transporte por carreteras elaborado por el gobierno , porque han retirado un autobús que nos afecta.

Se procede a la votación y se rechaza la urgencia por cinco votos en contra de la urgencia del grupo popular y Psoe y dos votos a favor de la urgencia de VenT.

3.- Expone la urgencia de tratar una moción que se presentó en octubre de 2019 sobre la necesidad de hacer un inventario de bienes para las pedanías.

Se procede a la votación y se rechaza la urgencia por cinco votos en contra de la urgencia del grupo popular y Psoe y dos votos a favor de la urgencia de VenT.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **PREGUNTAS ORALES DEL PLENO ANTERIOR.**

1.-Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

El día 29 del presente mes, desde la secretaría municipal, se comunicó a la alcaldesa de Pedrosa de Tobalina que el ayuntamiento iba a facilitar unas llaves al alcalde de la Orden por que manifiesta que el edificio es propiedad de la Orden

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿En los tres últimos años representantes de la junta vecinal de Pedrosa se han reunido con algún ocasión con algún técnico municipal para conocer de quién era la propiedad del edificio donde se ubica el centro de salud de Pedrosa?

2ª En caso afirmativo, ¿se realizó alguna gestión desde la secretaría municipal para conocer quién era el propietario de dicho edificio?

3ª ¿Cuál fue la conclusión que se obtuvo de dicha gestión?

4ª ¿Cuál fue la información que se le trasmitió a los representantes de la junta vecinal de Pedrosa presentes en dicha reunión?

5ª ¿Esa información fue verbal, o también por escrito?

Solicita la palabra la Sra. Secretaria, en relación con la propiedad de la casa centro de salud, yo lo único que aporté fue el titular catastral que aparece a nombre de la Junta Vecinal de Pedrosa de Tobalina en ningún caso aludí a la propiedad. Además tanto la Junta Vecinal de Pedrosa como la Orden tienen el título de propiedad del terreno al 50% del que en ningún momento me hablaron , si yo hubiera conocido ese documento me hubiera por lo menos

extrañado que catastralmente apareciera sólo a nombre de la Junta Vecinal de Pedrosa, y por otra parte los vecino de Pedrosa y La Orden son de sobra conocedores que el local se ha usado por ambas pedanías siempre. Yo me sentí engañada en cierta forma porque no me hablaron de que en el registro estaba a nombre ambas pedanías.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde , está equivocada la sra. secretaria si piensa que ha habido doble intencionalidad, sólo tenían la nota del registro del terreno no de la casa y querían saber de quién era la casa para invertir en arreglos, ¿Quién paga ahora la inversión que ha hecho Pedrosa de Tobalina.?

Contesta la Sra. Alcaldesa , lo que no pueden, sabiendo que se ha usado por ambas pedanías simbpres, cambiar la cerradura y no dar una llave al Alcalde de La Orden.

### **PREGUNTAS ESCRITAS.**

Nº 1 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Tradicionalmente el ayuntamiento contrataba a varios grupos de trabajadores, especialmente en los meses estivales con el objeto de desbrozar y limpiar las zonas con maleza de las pedanías del Valle.

Durante los últimos 5 o 6 años la limpieza de las pedanías se había ido ampliando con respecto a épocas anteriores, incrementándose y mejorándose las actuaciones. Pero este año, lamentablemente y sin ninguna razón que lo justifique, la limpieza de las pedanías se ha resentido y ha vuelto a situarse en los parámetros de limpieza que tenía el ayuntamiento hace una década, donde solo se limpiaban las pedanías en vísperas de las fiestas patronales.

Además en este ayuntamiento, al parecer, no todos los grupos municipales tenemos el mismo concepto de lo que supone la limpieza de las pedanías: existen grupos que opinan que la limpieza de las pedanías debe limitarse a desbrozar y recoger las zonas de hierbas y matorrales y otros grupos que opinamos que la limpieza tiene que ir más allá.

Desde nuestro punto de vista tiene que hacerse las veces que sean

necesarias el trabajo de desbroce en las épocas estivales, pero también tiene que producirse una limpieza viaria adecuada y periódica, con calendario concreto de actuación en cada una de las pedanías del Valle.

Opinamos que algo tendrá que ver con el empeoramiento de la limpieza de las pedanías este año el hecho de que el ayuntamiento haya contratado al personal para el desbroce de las pedanías dos meses más tarde de lo habitual y que haya contratado para la realización de dicho servicio dos personas menos, aunque con posterioridad se haya visto forzado a contratar nuevo personal para completar el servicio. Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál ha sido el motivo real por el que el ayuntamiento ha contratado dos meses más tarde de lo habitual al personal para la limpieza y desbroce de las pedanías y a dos operarios menos?

2ª ¿Se ha utilizado a los alumnos del Taller de Empleo para realizar trabajos estructurales que corresponden al personal municipal?

Contesta la Sra. Alcaldesa, con la nueva regulación en materia laboral, había dudas sobre si se podía contratar personal por tres meses tal como veníamos haciendo y se ha ido contratando personal según las indicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Burgos y conforme a las subvenciones que van concediendo, ligado a una subvención si se permite una contratación de 3 meses. Ahora conforme a la nueva normativa, la contratación será de 6 meses para los peones que contrata el ayuntamiento con fondos propios y este cambio de sistema supondrá que en vez de 20 peones trabajando 3 meses, habrá 10 peones trabajando 6 meses, el año que viene cuando empiece la temporada ya estará contratado el personal. Este año ha sido el cambio normativo y las dudas sobre su aplicación lo que nos ha retrasado.

En cuanto al taller de empleo, es de jardinería y lógicamente realizan las prácticas en el Valle y desbrozar en las pedanías entra dentro de sus cometidos. También nos vemos limitados para contratar más gente por la maquinaria y los vehículos de los que disponemos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, los motivos reales nos los conocemos, la nueva normativa se aprobó en diciembre ya se conocía y se podía haber tomado las medidas para contratar más gente en abril. Es un tema de ahorro, se va ahorrar contratando menos personal.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, no le voy a aceptar que el motivo ha sido por ahorrar, hay ayuntamientos periféricos que lo que hacen es contratar empresas externas porque son más eficaces. Nosotros apostamos por contratar personal y para ello se aprueba una partida de 200.000,00 € que no se va a modificar.

Nº 2 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

El gobierno municipal ha solicitado una subvención de 579.000 € a varias administraciones para la compra de un barco navegable por el entorno del embarcadero del Sobrón.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Se ha elaborado por parte del ayuntamiento algún estudio de viabilidad económica y social que justifique la inversión de 579.000 € en la compra de un barco navegable por el Sobrón?

2ª En caso afirmativo, ¿cuáles son las conclusiones de dicho estudio?

3ª ¿Cuál va a ser el modelo de gestión de la inversión que se quiere realizar con la compra del barco?

Contesta la Sra. Alcaldesa , hay un estudio de viabilidad, la idea del ayuntamiento es que la compra del barco sea totalmente subvencionada. Ya tenemos el 50% de programa de sostenibilidad turística de la Junta de Castilla y León y el otro 50% se ha solicitado a ENRESA. La Sra. Alcaldesa le entrega el estudio de viabilidad al sr. Concejal. En principio se ha pensado que la puesta en marcha sea por gestión directa, como este año las embarcaciones y después una gestión externa .

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, los Kayak si se han gestionado directamente pero el embarcadero es una gestión indirecta. ¿ Si el primer año es rentable gestión directa y sino gestión indirecta?

Contesta la Sra. Alcaldesa, que en ningún caso se ha hablado de rentabilidad sino que el motivo sería la seguridad, no se va a mirar la rentabilidad, pero entendemos que se debe impulsar desde el Ayuntamiento al principio.

Nº 3 toma la palabra el Sr. Jose Antonio López

El pasado mes de julio se produjo un accidente de tráfico en la curva de la carretera dirección Miranda, situada junto al parque infantil ubicado junto al embarcadero del Sobrón.

Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

¿El parque infantil situado en el entorno del embarcadero del Sobrón reúne los requisitos de seguridad establecidos en la normativa?

Contesta la sra. Alcaldesa, el proyecto fue elaborado por un técnico que lógicamente estudio la normativa de seguridad y se presentó al Servicio territorial de Fomento que autorizó el proyecto en su totalidad.

Toma la palabra el sr. José Antonio López, esperemos que no haya un día un accidente y tengamos que lamentarlo.

Contesta la sra. Alcaldesa, la terraza por ejemplo del casino también está autorizada por carreteras y todos somos conscientes de que es peligroso por su cercanía a la carretera.

Toma la palabra el sr. José Antonio López, aunque se cumplan las medidas de legalidad se pueden tomar más medidas de seguridad por si algún día paso algo no haya ningún tipo de responsabilidad del ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la misma situación está en Santocildes, de todas formas haremos la consulta a carreteras a ver si está bien o no.

Nº 4 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde,

Anualmente se destina una partida de 20.000 para subvencionar al AMPA del Valle de Tobalina. Uno de los objetivos de esta partida es subvencionar las clases extraescolares que los niños/as del colegio realizan tras recibir su educación reglada.

Estamos de acuerdo que el ayuntamiento colabore con el AMPA del Valle de Tobalina para que los niños que reciben su educación reglada en el colegio del municipio puedan ampliar sus conocimientos más allá de la educación reglada que reciben en el colegio del Valle, pero

entendemos que el ayuntamiento no puede hacer distinciones entre los niños/as del Valle que reciben su educación reglada en el colegio del Valle y los niños/as del Valle, que mediante una decisión de la Consejería de Educación, reciben su educación reglada en colegios públicos de otro municipio. Hay que tener en cuenta que no han sido los padres y madres los que han decidido que sus hijos/as realicen sus estudios fuera del municipio, sino que ha sido la Consejería de Educación

Entendemos que todos los niños/as del Valle de Tobalina, con independencia de que formen parte del AMPA del municipio, deben recibir por parte del ayuntamiento el mismo tratamiento en lo relacionado con las ayudas extraescolares.

**Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:**

¿Va el ayuntamiento a subvencionar, a través del mecanismo que considere oportuno, las clases extraescolares de los alumnos del municipio que realicen su educación reglada en colegios de otra localidad?

Contesta la Sra. Alcaldesa, la subvención del Ayuntamiento es para el AMPA del colegio de Valle de Tobalina y para poder beneficiarse los niños deben pagar la cuota del AMPA, también se dan clases extraescolares no solo a los niños del Valle también de otras localidades, como el pádel, pero tienen otro precio.

Pregunta el Sr. José Luis Conde, ¿ Se subvenciona a niños de otros municipios?

Contesta la Sra. Alcaldesa, no, pagan otros precios.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, el problema se plantea cuando niños que están empadronados en el Valle, tienen que ir a otros colegios y forman parte del AMPA de otros colegios, son perjudicados porque no reciben una serie de ventajas que si tienen otros niños del colegio del Valle, todos los niños del Valle deben tener los mismos derechos de recibir clases extraescolares indistintamente del colegio donde estudien ¿ A los alumnos del instituto se les subvenciona las clases extraescolares?

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura, la subvención es para el AMPA del colegio, que los niños que no formen parte del AMPA tengan subvención sería establecer subvenciones a demanda y no estamos dispuestos.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde , nosotros lo que defendemos es que se subvencionen las clases extraescolares de todos los niños empadronados.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. José Ramón Bergado, las clases extraescolares de los alumnos de otros centros no se pueden subvencionar, porque la subvención es para el AMPA de este colegio.

Toma la palabra la Sra. concejal Dña. Pilar Ruiz, ¿ No subvenciona el AMPA de Trespaderne a los niños de Pedrosa que no están empadronados? No lo creo.

Nº 5 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Garoña lleva recibiendo agua para consumo humano en camiones y mediante garrafas desde hace 3 años sin que el ayuntamiento haya realizado alguna gestión para solucionar definitivamente esa situación, al menos que nosotros conozcamos, ya que en ningún momento se nos ha informado desde el gobierno municipal.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué medidas ha arbitrado el ayuntamiento del Valle de Tobalina para garantizar el agua potable en Garoña?

2ª ¿Cuál ha sido el coste económico para el conjunto de las administraciones los problemas derivados de la concentración de altas tasas de nitratos en el manantial que surtía de agua para consumo humano a Garoña?

3ª ¿Cuándo tiene previsto la alcaldesa del Valle solucionar, de forma definitiva, los problemas de agua para consumo humano que se están produciendo en Garoña?

4ª ¿Cuáles pueden ser las soluciones que se pongan en marcha para solucionar el problema?

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández, la captación actual está muy cerca del depósito, y es muy superficial , se va a hacer un sondeo más profundo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, este año unos 24.000,00 € de los que nos subvencionan el 80%.

Nº 6 Toma la palabra el Sr . José Luis Conde,

El 27 de mayo, del presente año, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) la gratuidad del programa 'Crecemos' a partir del curso 2022-2023

Hay que recordar que el programa 'Crecemos' está diseñado "específicamente" para el medio rural de Castilla y León y que se desarrolla en colaboración con las entidades locales, para fomentar la creación de servicios de atención a niños de 0 a 3 años en pequeños municipios de la Comunidad que no cuenten con ningún recurso público o privado que preste este tipo de servicio y en los que la demanda sea inferior a 15 plazas.

**Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:**

¿El ayuntamiento ha tomado las medidas oportunas para garantizar la gratuidad del programa crecemos a los padres y madres que tengan Hijos/as en la guardería municipal?

Conteste la Sra. Alcaldesa, este curso va a ser gratuito conforme las indicaciones de la Junta de Castilla y León.

Nº 7 Toma la palabra elSr. José Luis Conde,

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo,

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16 en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

En la legislación citada no consta expresamente que de dicha información deba darse cuenta al Pleno de la Corporación, pero existen observaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda en las que se indica que de los Informes de Evaluación debe tener conocimiento el Pleno.

No obstante, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- (art. 207), establece la obligación de remitir al Pleno de la Entidad la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.

Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuál es el contenido de los 2 informes trimestrales, del ejercicio 2022, que se ha remitido al Ministerio de Hacienda como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le pide a la Sra. Secretaria que al tratarse de un tema técnico es mejor que de ella las explicaciones oportunas.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, la remisión trimestral, es simplemente un suministro de información, que además no tiene mucho sentido ya que ninguna administración lleva la contabilidad al día, pero que si quiere el sr. Conejal, ver como va la ejecución del presupuesto a mes de junio no hay ningún problema en suministrar esa información , pero el problema es el trabajo que supone volcar todo esos datos a la plataforma y que por eso nos limitamos a remitir los datos del Presupuesto , liquidación y la Cuenta Genral que es lo exige la Ley de Haciendas Locales.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y señala que con eso le es suficiente, me gustaría saber el porcentaje de ejecución del presupuesto trimestralmente y no tener que esperar seis meses más tarde.

Nº 8 Toma la palabra el SR. Concejal José Antonio López.

Hemos observado que los contenedores de residuos Sólidos Urbanos no se limpian nunca y desprenden, especialmente los meses de verano, un insoportable olor producido por la acumulación de restos de residuos, lo cual supone que los contenedores de RSU se encuentran en un deplorable estado higiénico sanitario.

1º ¿Se han limpiado alguna vez los contenedores de RSU?

2ª Si la respuesta es afirmativa, ¿desde cuándo no se limpian, por qué se decidió no hacerlo y quién lo decidió?

3º ¿Se tiene previsto poner fin a la ausencia de limpieza de los contenedores de RSU?

4ª si la respuesta es afirmativa, ¿cuándo se tiene previsto limpiar los contenedores y con qué frecuencia?

Contesta el Sr. Jesús Angel López de Mendoza como Presidente de la Mancomunidad del Ebro-Nela, se limpiaron en marzo del 2019, cuando no era yo presidente , lo expondré en la reunión que tengamos en la Mancomunidad pero alguna vez que se ha tratado el tema , es un coste elevado para que al poco tiempo estén igual de sucios.

Toma la palabra la sra. Secretaria, el gasto es inasumible por la Mancomunidad , la única opción sería repercutir los costes al 100%de la limpieza a los ayuntamientos que quieran el servicio

Toma la palabra el Sr. José Antonio López, pues algo debería hacerse.

Nº 9 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En el pleno ordinario del 28 de abril, se acordó la retirada de la puerta que impedía un paso de servidumbre.

La puerta no se ha retirado, lo que se ha hecho es desplazarla 4 metros pero el paso de servidumbre sigue sin poder ser utilizado.

En varias ocasiones hemos hablado con la alcaldesa de este tema escudándose para no tomar una decisión en la baja por incapacidad de la arquitecta municipal.

Han transcurrido 4 meses desde la aprobación por el pleno de la retirada de la puerta y la arquitecta municipal ya se ha incorporado a su puesto de trabajo lo que abra permitido a la alcaldesa realizar las consultas oportunas sobre el acuerdo plenario

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Considera la alcaldesa que se ha cumplido el espíritu del acuerdo del pleno de 28 de abril, por el que se pedía la retirada de la puerta que impedía el paso de servidumbre en Santocildes?

2ª Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles son las consideraciones que le han llevado a esa conclusión?. Si la respuesta es negativa, ¿qué medidas piensa adoptar y cuándo?

Contesta la Sra. Alcaldesa, la puerta está retirada del dominio público, se ha colocado en principio en propiedad privada, donde empieza la servidumbre de paso , pero eso ya no es competencia municipal , es algo entre particulares. De todas formas estamos esperando el informe técnico.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, sigo teniendo dudas de si se ha cumplido al orden del pleno que era retirar la puerta, no deja libre el paso de servidumbre y entiendo que el ayuntamiento si tiene que decir algo.

Toma la palabra el SR. José Ramón Bergado, estaba en dominio publico y ya no lo está, en temas entre particulares el ayuntamiento no debe entrar.

Nº 10 Toma la palabra el sR. José Luis Conde,

El Taller de Empleo organizado por el Ayuntamiento de Tobalina y financiado por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León comenzó en el mes de mayo.

Hemos observado que en muchas ocasiones los alumnos/as del Taller de Empleo han realizado trabajos estructurales que corresponde realizar al personal municipal.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál es el programa a realizar por los/as alumnos/as de la Taller de Empleo que actualmente se está desarrollando en el Valle de Tobalina?

2ª ¿Entre sus cometidos se encuentra la limpieza y desbroce de las pedanías del Valle?

3ª ¿Se ha facilitado al personal del Taller de Empleo todo el material necesario (vehículo, maquinaria, herramientas, etc., para la realización del Taller?

4ª ¿Cuál es el salario mensual de un/a alumno de la Taller de Empleo y cuál el de un/a operario/a contratado/a por el ayuntamiento para realizar la labor de limpieza y desbroce en las pedanías del Valle?

Contesta la sra. Alcaldesa, el taller de empleo este años es de jardinería , se les ha facilitado el material que se ha solicitado. En cuanto al salario base en el Taller es de 950 € y un peón del ayuntamiento 980 € y es en el salario base donde debe hacerse las comparaciones.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, quiero saber lo que cobran no el salario base.

Contesta la sra. Alcaldesa que los de taller unos 1.100,00 € y peón 1.200,00 € aunque tienen conceptos salariales distintos.

Toma la palabra el sR. José Luis Conde, no deben hacer trabajos estructurales del Ayuntamiento y encima cobrar menos por el mismo trabajo.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa ,ud. sólo busca enfrentamientos ahora entre los del taller de empleo y los peones del Ayuntamiento, desmotiva a la gente, queriendo además enfrentar a los trabajadores contra el Ayuntamiento. ¿ Donde van a ir a hacer las practicas, a otro ayuntamiento?.

Contesta el Sr. José Luis , su defensa suele ser juicios de valor, no trato de enfrentar a ningún colectivo, es porque dentro del colectivo hay problemas y lo planteo aquí, han estado compartiendo material con la brigada.

Contesta la SRa. Alcaldesa, ud. es quien ha entrado en la equiparación de sueldos, trabajos, seguro hay problemas en el taller de

empleo como en todos los trabajos, lógicamente los medios son compartidos, no podemos tener de todo por duplicado para eso se hace la programación del trabajo del taller en coordinación con el encargado del Ayuntamiento.

Nº 11 Toma la palabra el -sr. José Luis Conde,

En el último pleno ordinario celebrado el 30 de junio, se realizó una intervención de un miembro del gobierno municipal, para aclararnos que estábamos equivocados aquellos que hablábamos de la cascada del Peñón, que en realidad la cascada era de La Orden.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Las señalizaciones viales que indican la ubicación de la cascada de Pedrosa de Tobalina quién las ha colocado y quién ha dado la orden o solicitado su colocación?

2ª ¿Cuántas se han colocado y dónde?

3º En función de la matización del miembro del gobierno municipal en la que se indicaba a qué pedanía pertenecía la cascada del Peñón, ¿tiene intención el gobierno municipal de cambiar las señalizaciones viales que informan de la ubicación de la cascada de Pedrosa de Tobalina por otras en las que se indique la ubicación de la cascada de La Orden

Toma la palabra el sr. José Ramón Bergado, los terrenos son de La Orden, aunque popularmente se conoce como la cascada de Pedrosa.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, pues igual no hay que entrar a disputas con los pueblos.

Contesta D. Jose Ramón Bergado, quien incentiva las disputas es ud. yo hablo con datos objetivos y no entro en esas tonterías de cambiar la señalización.

Nº 12 Toma la palabra el SR. José Luis Conde,

El día 9 de julio se publicó una noticia en Diario de Burgos en la que se comunicaba la reunión mantenida por la alcaldesa y varios concejales del municipio, por supuestos todos del Grupo Popular, para informarles sobre

algunos aspectos relacionados con el desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña y otras cuestiones de interés para el ayuntamiento sobre la planta

Al parecer los representantes de ENRESA explicaron a los representantes del PP en la corporación de forma pormenorizada las dos fases en las que se va a ejecutar el desmantelamiento de la central nuclear.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál fue la información pormenorizada que los representantes de ENRESA transmitieron a la alcaldesa del Valle sobre las dos fases del desmantelamiento de la central nuclear?

2ª ¿Puede explicarnos la alcaldesa los pormenores del proceso de carga del primero de los contenedores de combustible gastado en la central?

3º ¿Qué se planteó en esa reunión sobre la modificación de la Orden IET/458/2015 de marzo de ese año, que el Miteco ha sometido recientemente a audiencia de información pública?

4ª ¿El gobierno municipal ha elaborado alguna propuesta dirigida al Miteco sobre la modificación de la Orden IET/458/2015?

5ª En caso afirmativo, ¿cuál es el contenido de esa propuesta?

Contesta la Sra. Alcaldesa, se va a realizar en dos fases, la primera tienen previsto empiece en marzo del 2023, han denominado de pre desmantelamiento, no se toca el reactor y se prevé que haya en la planta unos 280 trabajadores 100 de Nuclenor y 180 de empresas externas, en esta fase irán llegando los 49 contenedores para vaciar la piscina de combustible. En la segunda fase que se iniciará en 2026, se desmantela el reactor y habrá unos 350 trabajadores. En cuanto a la orden IET 458/205 que se ha modificado, se han presentado alegaciones, no estamos de acuerdo que con la nueva Ley de cambio climático, las obras de las Centrales Nucleares se hayan declarado de interés general, lo que conlleva que no necesitan licencia y ni se puede cobrar el ICIO, por lo que los ayuntamientos quedamos excluidos, en la orden se prevé una compensación a través de convenios pero claro están sujetos a requisitos y el ICIO es un ingreso que puedes destinar a lo que se quiera. Zorita cobró el ICIO y Garoña no lo va a cobrar es injusto. Tanto AMAC como la COMUN

han planteado acciones legales y nosotros cuando nos toque también lo peharemos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, debió llamarnos a esa reunión porque la Corporación somos todos y tenemos derecho a enterarnos de lo que pasa.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, era una reunión informal , el presidente de ENRESA venia a la Central Nuclear y aprovechó el viaje para visitar el embarcadero .

Nº 13 Toma la palabra el SR. José Luis Conde,

Hemos tenido conocimiento que en la guardería municipal alguna de las cuidadoras ha estado ejerciendo su función habiendo dado positivo por COVID.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál ha sido el motivo por el que desde el ayuntamiento se ha permitido a una cuidadora de la residencia ejercer sus funciones habiendo dado positivo por COVID, en vez de enviarla a su casa para que se repusiese?

2ª ¿Se ha cumplido el Reglamento de Régimen Interior de la guardería municipal?

Contesta la Sra. Alcaldesa, la trabajadora fue al centro de salud y si el médico no le dio la baja y le permite incorporarse al trabajo nosotros no tenemos nada que decir, seguimos las indicaciones del centro de salud. El reglamento interno se refiera a los niños , no es aplicable a las trabajadoras.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, se pueden tomar medidas para evitar riesgos y mandar a la trabajadora a su casa y aunque el reglamento se refiera a los niños no es lógico que un niño que tiene fiebre se le exija que se quede en casa y a las trabajadoras que les cuidan no.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, las trabajadoras son adultas que pueden tener cuidado de llevar la mascarilla y no acercarse a los niños, los niños no.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria

